

# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES del Original

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional".

THE SUPERIOR OF THE PROPERTY WAS

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº. 00000288 -2018/GOB.REG-TUMBES-GGR.

Tumbes, 7 JUN 2018

### VISTO;

El INFORME N° 002-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGDI-ER.III, del 06 de abril de 2018; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, de conformidad con el Art. 21 inciso c) de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, el Presidente Regional (Gobernador Regional) tiene como atribución, la de designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos con la finalidad de mejorar la gestión publica y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio de la ciudadanía;

Que, de acuerdo a la autonomía administrativa y gestión del Gobierno Regional de Tumbes es necesario DESIGNAR como RESPONSABLE DE ATENCION AL CIUDADANO al JEFE DE LA UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO,

Estando a lo informado; y contando con la visación de la, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaria General Regional;

Que, en virtud y de conformidad con lo prescrito en la Ley N° 27806 – "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", D.S. N° 043-2003-pcm, D.S. 072-2003-PCM, Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902 y Directiva N° 006-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", aprobada

ter einer let

Thalisado y al comit

Página 1 | 2







norfa administrat esa o DE nuntal No si JLAL DE



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES del Original

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional".

SILE BY DESIGNATION OF THE PARTY OF THE PART

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N°. 00000288 -2018/GOB.REG-TUMBES-GGR.

Tumbes, DI JUN 2018

mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, de fecha 26 de Abril de 2017, El Titular del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes Delega la atribuciones a la Gerencia General Regional las facultades de firmar mediante Resolución Gerencial General Regional y/u otro documento que contenga el acto administrativo, según sea el caso;

#### SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, AL JEFE DE LA UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO, DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES, COMO FUNCIONARIO RESPONSABLE DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, de conformidad con lo establecido en el TUO de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución al Jefe de Tramite Documentario y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL FUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Lic. Adm. Rodolfo Chandiuvi Vargas
CVA N° 06247
GERENCE GENERAL

is d'all bellimendes:

on, GJHHARE

Página 2 | 2